



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2025-MDJN/CM

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de la fecha, el OFICIO N° 055 -2025-VIVIENDA/VMVU-PNC-MAQUINARIAS, del Coordinador Nacional de Maquinarias comunicando el vencimiento del Convenio de Colaboración Interinstitucional N° 011-2024-VIVIENDA/VMVU/PNC suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-PNC y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

### CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 Y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 76°, de la citada norma señalada que, las municipalidades pueden delegar entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas establecidas, en los casos que justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente, o por economías de escala; dicha delegación se realizara a través de convenios en las que se establecerá la modalidad y el tiempo de la delegación, así como las causales y condiciones para su revocación;

Que, el artículo 45° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, señala que "(...). Los organismos públicos de nivel nacional o regional que presupuestan obras de alcance local, están obligados a convenir su ejecución con las municipalidades respectivas;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, estando en la estación de Orden del Día, se presentó el OFICIO N° 055 -2025-VIVIENDA/VMVU-PNC-MAQUINARIAS, del Coordinador Nacional de Maquinarias comunicando el vencimiento del Convenio de Colaboración Interinstitucional N° 011-2024-VIVIENDA/VMVU/PNC suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-PNC y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno. Sobre el particular, se informa que dicho Convenio mantiene vigencia hasta el 08 de marzo de 2025, por lo que corresponde a su representada, gestionar la ampliación de vigencia del mismo mediante la suscripción de una adenda, conforme a lo establecido por la Directiva de Programa N° 001-2020/VIVIENDA/VMVU/PNC, "Procedimiento para la formulación, gestión, suscripción y ejecución de Convenios de Colaboración Interinstitucional y sus adendas, en el ámbito del Programa de Nuestras Ciudades", aprobada por la Resolución Directoral N° 007-2020-VIVIENDA-PNC y modificatoria, a fin de continuar brindando apoyo para la ejecución de las intervenciones en el marco del Convenio suscrito.:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2025-MDJN/CM

Estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo Primero:** Aprobar la suscripción de la Adenda N° 01 al Convenio de Colaboración Interinstitucional N° 011-2024-VIVIENDA/VMVU/PNC, suscrita entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, con el objeto de ampliar el plazo de vigencia del Convenio por el periodo de un (01) año.

**Artículo Segundo:** Autorizar al señor Alcalde Rodolfo Alfredo Cáceres García la suscripción de la Adenda N° 01 al Colaboración Interinstitucional N° 011-2024-VIVIENDA/VMVU/PNC, suscrita entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESUS NAZARENO"  
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESUS NAZARENO"  
AYACUCHO  
ALCALDE  
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESUS NAZARENO"  
HUAMANGA, AYACUCHO  
REGIDOR  
Joly R. Huamán Pillaca  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESUS NAZARENO"  
HUAMANGA, AYACUCHO  
REGIDOR  
Yamés M. Torre De La Cruz  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESUS NAZARENO"  
HUAMANGA, AYACUCHO  
REGIDOR  
Mercedes Quispe Candia  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESUS NAZARENO"  
HUAMANGA, AYACUCHO  
REGIDOR  
Lorenzo W. Quispe Huamán  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESUS NAZARENO"  
HUAMANGA, AYACUCHO  
REGIDOR  
Alfreda Rojas Morales  
REGIDOR